



## ACUERDO No. 005 (30/09/2020)

**“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Sección 330400 - Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2020”**

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confiere el Artículo 76 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2126 de 2012, el Decreto 1068 de 2015, el Acuerdo 09 del 30 de noviembre de 2012 expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.”*

Que de acuerdo con la norma anteriormente mencionada el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en los acuerdos una vez se realice el registro de la solicitud en el Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación.

Que, mediante Decreto 2411 del 30 de noviembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 en cuyos anexos, sección 33-04-00, se estableció el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en el literal k del artículo 9° del Acuerdo No. 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se determinó entre otras la siguiente: *“Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos”*.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2020, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

Que en el presupuesto de funcionamiento asignado al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la presente vigencia fiscal, no quedó distribuida apropiación presupuestal suficiente en el concepto del gasto de remuneraciones no constitutivas de factor salarial y por lo tanto se requiere efectuar la modificación presupuestal con el fin de reclasificar los gastos de personal para cubrir los gastos de los rubros que hacen parte del mencionado objeto del gasto, hasta 31 de diciembre de 2020.

Que el coordinador del Grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 420 del 21 de septiembre de 2020 por valor de Ciento Noventa y Ocho Millones Ciento Setenta y Siete Mil Pesos M/cte. (\$198.177.000), el cual permite garantizar los recursos disponibles para el presente traslado presupuestal.

Que, en sesión virtual, celebrada el 30 de septiembre de 2020, los miembros del Consejo Directivo aprobaron de forma unánime el traslado presupuestal objeto del presente Acuerdo.



**ACUERDO No. 005  
(30/09/2020)**

**“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Sección 330400 - Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2020”**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar la suma de Ciento Noventa y Ocho Millones Ciento Setenta y Siete Mil Pesos M/cte. (\$198.177.000), correspondientes al presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2020, sección 33-04-00 del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, de acuerdo con el siguiente detalle:

**CONTRACRÉDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCION 33-04-00 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS  
PRECIADO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR
A	01						GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	198.177.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	Nación	10	198.177.000
A	01	01	01				SALARIO	Nación	10	166.785.000
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	Nación	10	31.392.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar dicho valor en los siguientes rubros de gastos de funcionamiento de la sección 33-04-00 del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2020, así:

**CREDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCION 33-04-00 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS  
PRECIADO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR
A	01						GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	198.177.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	Nación	10	198.177.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Nación	10	198.177.000

**PARÁGRAFO:** Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, para lo cual se remitirá el presente Acuerdo a dicha Entidad.



## ACUERDO No. 005 (30/09/2020)

**“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Sección 330400 - Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2020”**

**ARTÍCULO TERCERO:** En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el párrafo del artículo segundo de este Acuerdo, dicho artículo quedará sin efectos y por lo tanto no se ejecutará por ningún motivo la operación presupuestal.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de septiembre de 2020

Firmado digitalmente por Julián  
David Sterling Olave.

**JULIÁN DAVID STERLING OLAVE**  
Presidente

Firmado digitalmente por  
ANDREA PAOLA SANDRA  
BEATRIZ PRIETO MOSQUERA

**ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA**  
Secretaría Técnica

**Aprobado por**

### DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - Coordinador GGF  
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - Asesora DG  
Jorge Alejandro Carrasquilla - Jefe OAJ  
Andrea Paola Prieto - Secretaría General  
Anexos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (1 folio)  
Justificación Económica (1 folio).